



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "JUMP MATH", PARA EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 2 establece como fines de la educación en su apartado f) el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Por otra parte en el artículo 16 de esta misma Ley, se establecen los principios generales de la educación primaria: "2. La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad."

Así mismo en el artículo 17 de esta misma Ley, se indican los objetivos de la educación primaria, la cual contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan entre otros "b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje."

El Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el anexo I materia Matemáticas que "Las matemáticas están en todo lo que nos rodea. Forman parte de la vida

cotidiana como herramienta necesaria que permite desenvolverse en la complejidad de la sociedad actual. Además, con las matemáticas podemos analizar la realidad y obtener información para valorarla y tomar decisiones, por lo que su aprendizaje contribuye a aprender a aprender y al desarrollo cognitivo para una formación intelectual general.”

Atendiendo a lo recogido en los párrafos anteriores, se hace necesario desde la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el impulsar y fomentar medidas para que el alumnado en la etapa de primaria participe en actividades que le permitan afianzar sus actitudes innovadoras y emprendedoras así como desarrollar su creatividad, autonomía y decisión en la toma de decisiones.

Por último, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

## **RESUELVO**

### **Primero. Objeto.**

La presente resolución, tiene por objeto convocar el programa de innovación educativa denominado “JUMP MATH”, a realizar durante el curso escolar 2014-2015.

El programa se enmarca dentro de las líneas de actuación relacionadas directamente con la innovación científica y tecnológica. Para el desarrollo del mismo, se utilizará un proceso innovador en la enseñanza de la asignatura de Matemáticas con la finalidad de mejorar la adquisición de las competencias de estos.

### **Segundo. Destinatarios.**

Podrán solicitar la participación en este programa todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparte la etapa de Educación Primaria.

Este programa va destinado a alumnos que en el curso escolar 2014/2015 estén cursando 5º de Educación Primaria.

El número de máximo de grupos de los centros seleccionados no podrá superar los 50. Se seleccionaran centros hasta alcanzar el número de grupos especificados.

Los centros seleccionados, participaran con todos los grupos de 5º de Educación Primaria.

### **Tercero. Objetivos del programa “JUMP MATH”**

Los principales objetivos de este programa son:

- Fomentar la creatividad, ingenio y talento de los alumnos.
- Potenciar la innovación, la Ciencia y la Tecnología entre los alumnos.
- Dotar al profesorado de herramientas innovadoras de aplicación directa en el aula.
- Favorecer y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos en la materia de matemáticas.

### **Cuarto. Criterios de selección.**

A la hora de seleccionar a los centros participantes se utilizarán los siguientes criterios de priorización:

1º) Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparte la materia de Profundización en Matemáticas.

2º) Resto de Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparte la etapa de Primaria.

Una vez recibidas todas las solicitudes, mediante un sorteo que se realizará el próximo miércoles 21 de enero de 2015 a las 11:00 horas en Gran Vía Escultor Salzillo Nº 32 3ª escalera 4º planta. Se extraerá un código de centro, de entre los centros participantes, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes; dentro de cada uno de los órdenes de prioridad y a partir del cual se comenzará la selección.

### **Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.**

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será firmada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará, preferentemente, a través del aplicativo Cominter. También se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: [programas.educativos@murciaeduca.es](mailto:programas.educativos@murciaeduca.es)

Asimismo, los centros deberán solicitar su participación dentro de la aplicación Plumier XXI dentro del periodo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 19 de enero de 2015 inclusive.

### **Sexto. Compromiso de los centros seleccionados.**

La participación de un centro en el programa de innovación educativa denominado "JUMP MATH" involucra los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador del programa.
- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa al curso de formación planificado a tal fin.
- Puesta en marcha del Programa en el centro educativo.
- Participar activamente en el programa a lo largo del curso.
- Realizar los cuestionarios de evaluación y tareas indicadas desde el Servicio de Programas Educativos.
- Inclusión del Proyecto en el Proyecto Educativo de Centro.

## **Noveno. Compromisos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades**

La participación implica, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades los siguientes compromisos:

- Difundir entre los centros de la Región.
- Organizar y coordinar la participación de los centros.
- Asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa.
- Realizar seguimiento del programa.

## **Décimo. Publicación de la relación de centros participantes.**

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, [www.educarm.es](http://www.educarm.es), se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, 8 de enero de 2015,

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo: M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “JUMP MATH” CURSO  
2014/2015**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita participar en el programa “JUMP MATH”. En el caso de ser seleccionado, dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

**Datos identificativos del centro:**

<b>Denominación:</b>			
<b>Código:</b>			
<b>Domicilio:</b>		<b>CP:</b>	
<b>Localidad:</b>			
<b>Municipio:</b>			
<b>Teléfono:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>E-mail:</b>			

**Datos identificativos del Coordinador:**

<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	

**Datos identificativos del profesorado participante:**

<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	
<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	
<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	
<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	
<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	
<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	

	Nombre grupo según plumier	Nº alumnos
1º Grupo		
2º Grupo		
3º Grupo		
4º Grupo		
5º Grupo		

En..... a ..... de ..... de 2015

SELLO Y FIRMA

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y  
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**